



Proceso de debate sobre el Modelo de Renta Social Básica en Aragón

SESIÓN DE RETORNO

Acta de la sesión

Zaragoza, 4 de Diciembre de 2015



Índice

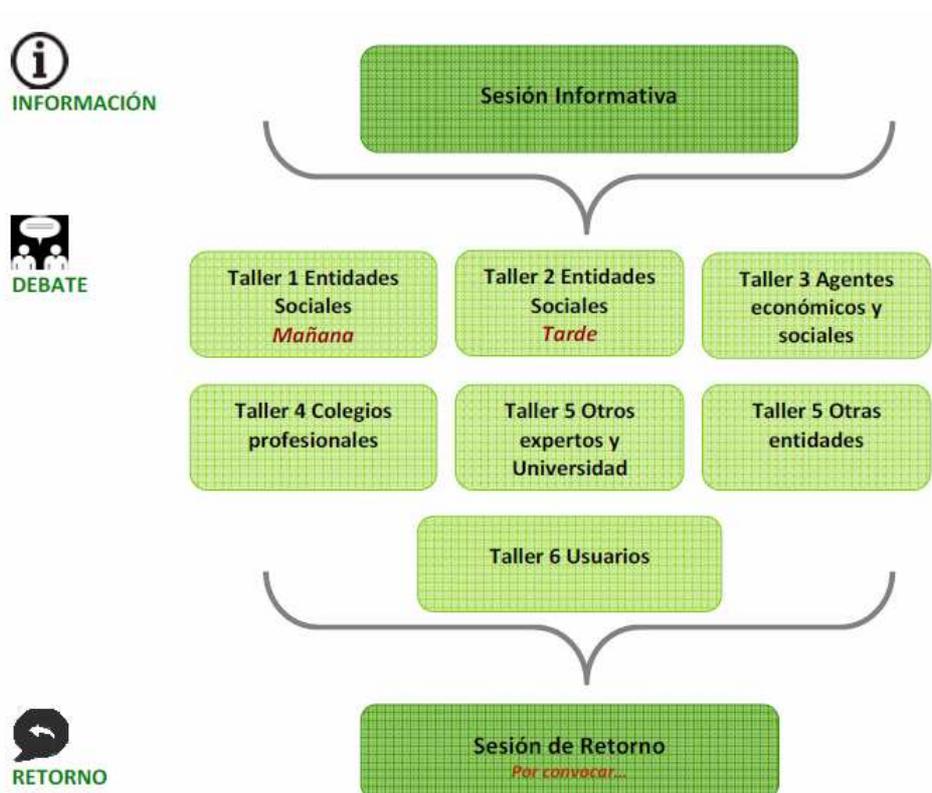
<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	<u>1</u>
<u>2. DESARROLLO DE LA SESIÓN</u>	<u>2</u>
<u>3. ASISTENTES</u>	<u>3</u>
<u>4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN</u>	<u>5</u>
<u>4. BALANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO</u>	<u>8</u>
<u>5. CONCLUSIONES SOBRE LAS APORTACIONES DEL PROCESO DE DEBATE</u>	<u>11</u>
<u>6. RUEGOS Y PREGUNTAS</u>	<u>13</u>



1. Introducción

El Gobierno de Aragón ha decidido iniciar un proceso de debate previo a la elaboración de una Ley de Renta Social Básica, (que sustituirá al actual ingreso aragonés de inserción y a la ayuda de integración familiar, y que se configura como un nuevo derecho básico, subjetivo y de ciudadanía), por lo que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, impulsa un proceso de debate sobre el “Modelo de Renta Social Básica de Aragón” con los agentes y entidades directamente implicados. Con este proceso se pretende que las aportaciones generadas en este debate enriquezcan el trabajo posterior de redacción del anteproyecto de Ley.

El 7 de septiembre tuvo lugar la sesión informativa. Durante los meses de septiembre y octubre tuvo lugar la fase deliberativa. Con la sesión de retorno finaliza el proceso de debate, tal y como aparece en el esquema adjunto.



2. Desarrollo de la sesión

Este Taller de debate tuvo lugar el día **4 de Diciembre de 2015, en horario de 12,00 a 14,00**, en la Sala Hermanos Bayeu, del Edificio Pignatelli, en Zaragoza.

Los objetivos de esta sesión eran los siguientes:

- Presentar un breve balance del desarrollo del proceso de debate.
- Explicar detalladamente el grado de aceptación de las propuestas realizadas en los talleres.
- Abrir un espacio de dudas y preguntas sobre los contenidos presentados.

Para alcanzar estos objetivos se propuso el siguiente **orden del día**:

12.00h **Bienvenida y presentación del borrador del Anteproyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón.**

M^a Victoria Broto, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón.

Joaquín Santos, Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

12.30h **Balance del proceso de debate.**

Sergio Castel, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón.

12.50h **Principales conclusiones respecto a las aportaciones realizadas durante el proceso de debate.**

Miguel Ángel Morel, Asesor técnico del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

Elena García, Jefa de sección de prestaciones económicas del IASS

Eva Salas, Asesora técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Ana Asensio, Asesora técnica del IASS.

13.20h **Preguntas y aclaraciones a los contenidos presentados**

14.00h **Cierre de la sesión**

3. Asistentes

A continuación aparecen los nombres de las personas asistentes:

Participantes

Nombre	Entidad / Asociación
Adrián Serrano	Red Aragonesa de Entidades Sociales Inclusión
Aissato Nimaga	UGT
Ana Carmen Andrés Sangüesa	Hijas de la Caridad O. Social S Vicente de Paúl (Coordinadora de centros y servicios para Personas sin Hogar de Zaragoza)
Ana Marín Bajo	CEPYME
Ángel Sanz Cintora	Colegio de Politólogos y Sociólogos de Aragón
Antonio Luís Balsa Urós	Colegio Educadores Sociales de Aragón
Beatriz Callén Escartín	CREA
Belén Portolés	YMCA
Carlota Placed	SOS Racismo Aragón
Dolores Maria Vela Chicaiza	UGT
Domingo Gomes	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Elisabel Bautista Reches	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
Esther Heras Yanguas	Fundación La Caridad
Eva López Borrallo	YMCA
Eva M ^a Murillo Álvarez	CCOO
Federico Torrubia	Colegio de Graduados sociales
Fernando Luesia	Sociólogo (Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios)
Francisco Galán Calvo	Fundación Rey Ardid
Isabel Jiménez	Fundación Secretariado Gitano
Javier García	usuario
Javier Paraíso	ATTAC Aragón
Jenifer Isla	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Jesús Luesma Yago	CARITAS
José Luís Cabello Rodrigo	Frente Cívico "Somos Mayoría"

Nombre	Entidad / Asociación
José Luis Laita	UGT
José Seoane Pernas	Colegio de Abogados de Zaragoza
Juan Carlos Castro Fernández	PADIS
Lucía Capilla Benages	Obra Social Parroquia del Carmen (Coordinadora de centros y servicios para Personas sin Hogar de Zaragoza)
M ^a Carmen Mesa Raya	Colegio Trabajadores Sociales de Aragón
M ^a Dolores Ruiz	Colegio de Graduados sociales
M ^a José Andrés Giménez	Cruz Roja
M ^a Nieves Burón Díez	FAPAR
María Jesús Ruiz Antorán	Fundación ADUNARE
Maria José Padilla Rodríguez	CARITAS
María Teresa Iranzo Puente	Colegio de Psicólogos de Aragón
Merche Aranda de la Parra	Fundación Federico Ozanam
Merche Ortego	FAIM
Nuria Espeleta	Servicio de Estudios de Caritas
Nyma Sillah	CRUZ ROJA
Oscar González Montoya	Espacio Servicios Sociales
Pau Vicent Mari Klose	Universidad de Zaragoza
Pura Huerta Laborda	UGT
Rosa García Mora	Espacio Servicios Sociales
Sofía Marqués	Fundación San Ezequiel
Turia El Karrack	Espacio Servicios Sociales
Vanesa Bergasa Pérez	AMASOL



Organización (no incluye a los ponentes)

Nombre	Entidad
Elías Escanero	Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior
Carlos Oliván	Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior
Federico Abizanda	Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales
Javier Torralba	Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior
Jorge Sánchez	IASS
José Antonio Casión	IASS
Marta Iranzo	IASS
Pilar Anadón	IASS
José Antonio Jiménez	Secretaría General Técnica
Raquel Bayón	Secretaría General Técnica
Diego Chueca	ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas	ARC Mediación Ambiental

4. Bienvenida y presentación

M^a Victoria Broto, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, inauguró la sesión y dio la bienvenida a todas las personas asistentes, invitándoles a conocer el Anteproyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón y entregándoles una copia a cada asistente.



En su presentación hizo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- la clara convicción del Departamento, desde su constitución, de que, además de desarrollar la Ley de Servicios Sociales, era necesario elaborar la Ley de la Renta Social Básica, que diera respuesta a muchas familias aragonesas que la crisis ha colocado en una situación de extrema precariedad.
- el convencimiento de que iba a resultar complicada la elaboración de esta ley, para la que además, se quería, desde el primer momento, que contase con la participación de la sociedad a través de un proceso de debate,
- la constatación de que hoy es una realidad y de que, a pesar de que podía parecer un sueño, se ha conseguido elaborar un anteproyecto de ley bastante novedoso respecto a lo que se está haciendo en otros lugares, en el que se contempla, además de la Renta, el trabajo a favor de la inclusión social y laboral,
- el agradecimiento a todos los que han ayudado a elaborar este anteproyecto, pidiéndoles que esta colaboración pueda continuar en el camino de desarrollo de la Ley,
- la satisfacción de que en tan corto plazo de tiempo, se haya podido conseguir elaborar el Anteproyecto, para poder dar una respuesta rápida a las personas que hasta ahora eran perceptoras del IAI.
- la satisfacción por el trabajo realizado y porque la Sociedad aragonesa haya facilitado que el anteproyecto se pueda presentar en los plazos en los que se está haciendo,



Joaquín Santos, Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), agradeció igualmente la colaboración de las personas participantes en este proceso de debate y realizó una presentación de las principales características del Anteproyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón. En su presentación hizo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- la finalmente decisión sobre hacer en esta sesión un doble retorno: por un lado, presentar los resultados del proceso de debate y, por otro lado, presentar el Anteproyecto, un texto ya articulado que permitirá disponer cuanto antes de esta ley tan necesaria,
- las principales características que recoge el anteproyecto, como el mantenimiento del doble derecho (a la renta y a la inclusión), el hecho de que se contemple la diversidad funcional, el mantenimiento de los complementos de vivienda o el esfuerzo de coordinación entre administraciones.
- los principales datos cuantitativos, como los importes previstos o el potencial número de beneficiarios,
- la indicación de que todavía hay oportunidad para remitir al Departamento aportaciones por escrito sobre este Anteproyecto de Ley.
- el agradecimiento a todo el equipo que ha participado en la elaboración del Anteproyecto, un trabajo en el que ha habido coordinación entre diferentes organismos (IASS, Secretaría General Técnica y Dirección General de Participación Ciudadana) y participación social, a través del proceso de debate,



4. Balance del proceso participativo

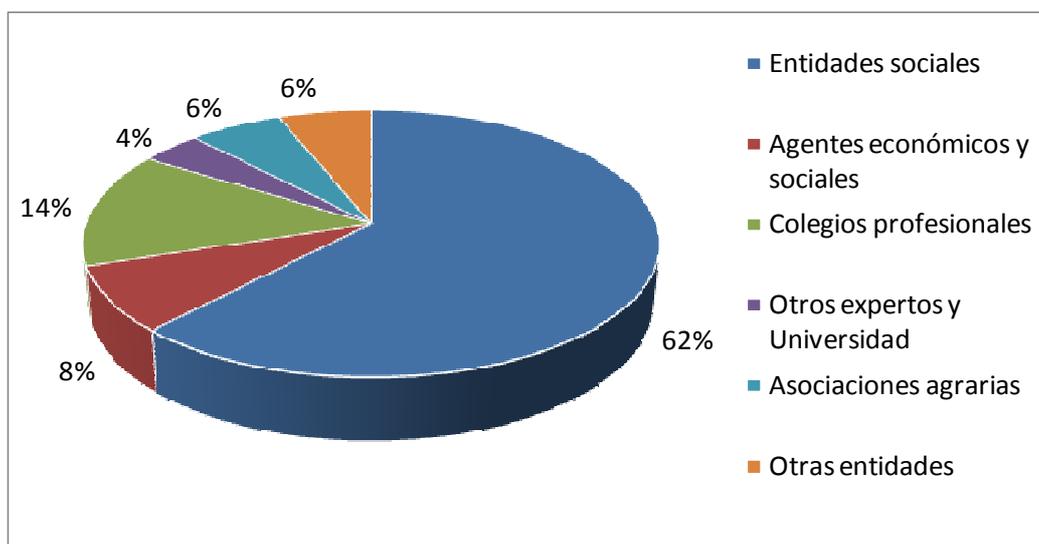
Sergio Castel, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, agradeció a todos los presentes su implicación activa en el proceso y sus aportaciones. Seguidamente presentó de forma resumida el balance del proceso de debate.



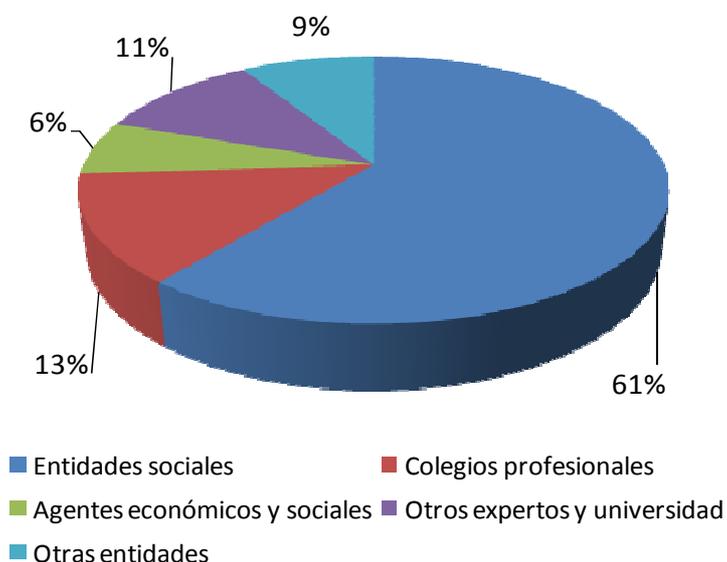
En primer lugar, remarcó que el proceso se había desarrollado siguiendo la metodología habitual de Aragón Participa. En este sentido, constaba de una fase de información, otra de deliberación y esta última de retorno. Recordó también que la necesaria flexibilidad de estos procesos hizo que se ampliase el número de talleres propuestos inicialmente de 5 a 7 que se desarrollaron finalmente.

Recordó que con el objetivo de implicar a los actores más representativos y significativos para este proceso se habían convocado 50 entidades integradas fundamentalmente por entidades sociales, pero también por agentes económicos y sociales, colegios profesionales, y otras entidades y expertos.

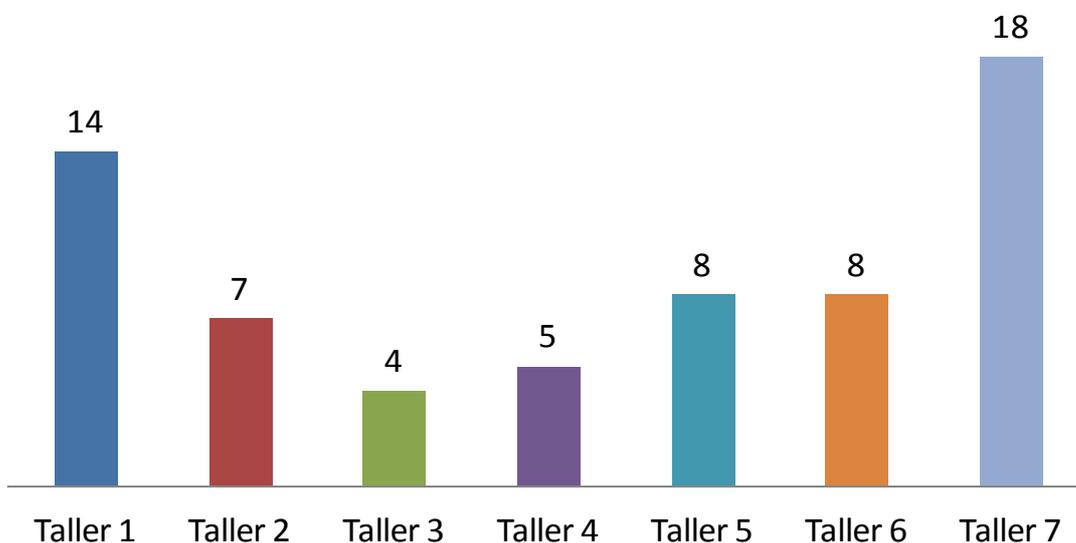
En la gráfica siguiente se presenta las entidades convocadas a participar por sectores:



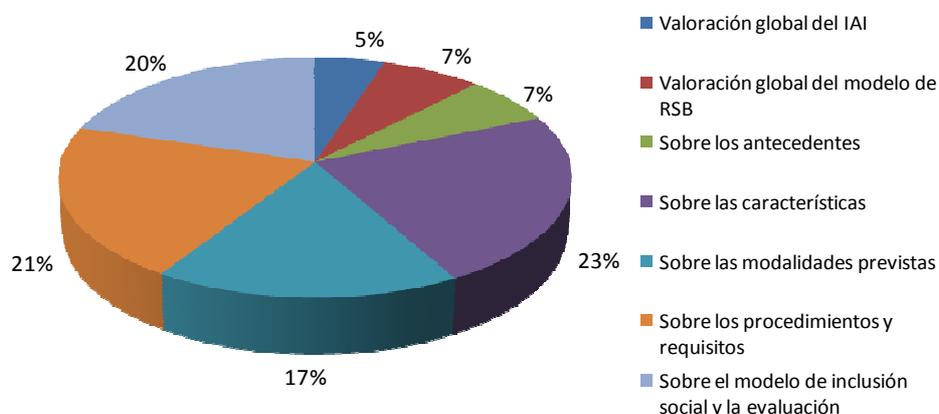
Destacó la asistencia de 41 personas a la sesión informativa y la participación de **64 personas** en representación de **46 entidades** en la fase deliberativa (véase gráfico adjunto donde aparece la distribución de asistentes a los talleres).



Más adelante presentó las cifras relativas al número de personas asistentes a los distintos talleres.



En cuanto a los contenidos generados durante las **26 horas de debate**, destacó que a durante los talleres se hicieron **322 aportaciones**, con la distribución temática que se presenta en la siguiente gráfica.



Destacó el equilibrio, en cuanto al número de aportaciones, que se han hecho en los diferentes talleres (**entre 41 y 53 aportaciones en cada taller**). Compartió igualmente con los asistentes las valoraciones realizadas por los participantes en los talleres, destacando el elevado grado de satisfacción general en todas las variables.

Valoración media de todos los talleres (7 talleres: 53 cuestionarios)



Por último, mostró las páginas web de Aragón Participa (<http://aragonparticipa.aragon.es>) y el portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es>). En el primer caso, mostró la documentación que se hallaba disponible y en el segundo caso, enseñó la hoja de ruta para acceder al seguimiento de la tramitación administrativa de la Ley.

5. Conclusiones sobre las aportaciones del proceso de debate

Miguel Ángel Morel, Asesor técnico del IASS, agradeció la colaboración de todas las personas y entidades que han participado en el proceso de debate, así como a todo el equipo técnico implicado. En su presentación entró al detalle de cómo se habían ido incorporando al anteproyecto de ley las aportaciones recabadas durante los talleres de debate.



Hizo especial hincapié en que se trata de un documento que probablemente será mejorable pero que tiene una clara voluntad de integrar en la medida de lo posible los resultados de los debates.

Del balance de conclusiones, se destacan los siguientes aspectos:

- El consenso generalizado de que esta ley es una oportunidad de mejora necesaria e imprescindible y de que es urgente su aprobación y aplicación.
- La importancia de la coordinación y colaboración con otros organismos. En este sentido, informa que desde los organismos de empleo ya han manifestado la voluntad de cooperar y que se iniciará también la colaboración con el resto de sistemas (vivienda, educación,...).
- Respecto a las características, se mantiene la orientación general, pero se concreta lo referente a la prevención y erradicación de la pobreza infantil, los diferentes grupos sobre los que hay que tener especial consideración, a la agilidad en la gestión o a la posibilidad (siempre pensando en términos de normalización) de considerar varias unidades de convivencia en una misma vivienda o alojamiento.
- Respecto a las modalidades de renta, se ha cambiado la propuesta inicial y se plantean 2 modalidades de renta (renta complementaria de ingresos del trabajo

y renta de protección e inclusión). Se explica igualmente los porcentajes que se propone aplicar sobre el SMI y sobre el IPREM para calcular estas dos rentas, indicando que, con esas cantidades, se supera el límite de la pobreza severa.

- Detalla los complementos de la prestación, destacando que únicamente dos comunidades autónomas (Euskadi y Aragón) contemplan el complemento de vivienda.
- En referencia a los requisitos y al procedimiento, explica aquellos que se han modificado o matizado en función de las aportaciones y hace especial mención a algunos aspectos que es necesario acabar de analizar (como la posibilidad de que las entidades puedan ser las titulares de la prestación).



6. Ruegos y preguntas

Se abre un turno de preguntas referentes al proceso de debate y a los contenidos presentados en la sesión.

- 1. Se pide que se contemple la singularidad del colectivo gitano en la redacción de la ley, tal y como se expresó en los talleres, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2. del Estatuto de Aragón.**

Aunque no se nombre en el texto, sí que se incluirán en el posterior desarrollo reglamentario que acompañará a la Ley. Pero si se considera que se tiene que explicitar, también puede hacerse en el texto normativo.

- 2. Dado que se acaba de entregar el anteproyecto de ley y que las entidades necesitarán un plazo razonable para analizarlo, se pregunta cuál es el procedimiento para hacer llegar alguna consideración antes de que se lleve al debate parlamentario.**

Por un lado, se informa que el seguimiento de toda la tramitación de la norma se podrá realizar a través de la página de transparencia del Gobierno de Aragón. Aún así, se invita a que se puedan enviar escritos con las observaciones, consideraciones o sugerencias al correo electrónico del Departamento. Respecto a los tiempos, considerando el tiempo que necesariamente pasará entre el anteproyecto y el proyecto de ley, se podría pensar en que el mes de diciembre se podrían recibir las consideraciones.

- 3. Si se contemplan las personas con discapacidad pero que no están cobrando ninguna pensión no contributiva.**

Se responde que sí que se contempla esta situación cuando se habla de personas con discapacidad funcional.

4. No se acaba de entender porqué en unos casos el cálculo de la renta se hace en base al SMI y en otros caso en base al IPREM.

Se explica que se trata de una manera de diferenciar entre las diferentes modalidades de renta y que fue una demanda que surgió en los talleres de debate, pues en la propuesta inicial sólo se hacía referencia al IPREM.

5. En relación a la inserción laboral, ¿se tendrá en cuenta la formación reglada o sólo los cursos de formación para el empleo?

Se contempla la excepcionalidad de que personas en situación de desempleo puedan acceder a la renta complementaria de ingresos del trabajo.

6. En el caso de personas que reciban una ayuda al alquiler de vivienda, ¿cómo se contempla el apoyo a la vivienda?

Los gastos de alojamiento, entendiéndose por tales los alquileres, a excepción de los ya financiados por otros programas de carácter social, y la amortización de préstamos para vivienda, darán lugar a un incremento de la prestación económica en un 20% de la cuantía que corresponda a la unidad de convivencia. Por lo tanto, si ya se recibe una ayuda al alquiler, no habría este incremento.



7. **Por un lado, se pide que haya una cierta coordinación de este proyecto de RSB con el proyecto de Renta Básica Universal que se está promoviendo desde la Red de defensa de la Renta Básica. Por otro lado, se considera que el proceso para definir esta RSB debería contar con la participación de más colectivos y grupos a escala de barrio, para hacer más pedagogía con población que está en situación más precaria. La sensación de este proceso es que se ha hecho con una cierta prisa y que se esté usando como una herramienta electoral.**

En relación a los colectivos y entidades a participar, se explica que el proceso parte de un mapa de actores previo, al que se convoca a una sesión informativa, pero que se puede ampliar para intentar llegar a todo el público interesado. En la sesión informativa se invitó a todas las personas asistentes a que transmitieran la información a quienes considerasen.

Respecto a la sensación de prisa y a la coincidencia temporal con el inicio de la campaña electoral, por un lado, confirmar que, en el momento de iniciarse este proceso, se desconocía la fecha en la que habría elecciones y, por otro lado, que los plazos para el establecimiento de políticas públicas tienen que partir de un equilibrio entre la urgencia (en este caso, la urgencia de elaborar la norma) y el tiempo reposado que se necesita para el debate, y este equilibrio no siempre es fácil de conseguir.

Por último, se considera que esta ley es urgente y, por lo tanto, es una oportunidad poder sacarla adelante con una cierta prisa.

8. **¿Cómo se contempla la compatibilidad con las Ayudas de Integración Familiar?**

En principio, la RSB sustituirá al IA y a las AIF, pero se estudiará, en el momento de la tramitación de la norma y a medida que se vayan recibiendo alegaciones, la idoneidad de que sustituya por completo las AIF o haya casuísticas que obliguen a que se mantengan las AIF para determinados supuestos.

9. Se considera que este modelo de RSB repite lo que había hasta ahora: es un subsidio, con numerosas trabas para acceder, con muchas fórmulas para calcularlo, que sigue encuadrando/estigmatizando a las personas que los solicitan y que sigue dependiendo de unos presupuestos del Estado que en cualquier momento pueden recortar.

Se insiste en que esta propuesta es un paso adelante muy importante, que es una oportunidad y que además introduce elementos de la Renta básica novedosos, que no se habían incluido ni en las propuestas más avanzadas.

Zaragoza, 4 de Diciembre de 2015

